



Acta de la 22ª Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad

En Santiago, a 16 días del mes de Junio de 2015, siendo las 15:30 horas, en Miraflores 222, piso 8, Santiago, se reúne el Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.

Asisten los siguientes consejeros:

- 1.- Señor Mauro Tamayo Rozas
- 2- Señora Paula Silva Barroilhet

Presentes también en este Acto, el Subdirectora Nacional (S) de Senadis, señora Gabriela Clavijo Monsalve, quién actúa como Ministra de Fe, en reemplazo de doña Viviana Avila Silva y la Señora Adela Gómez Pickering, como Secretaria Técnica.

1.- Apertura de la Sesión

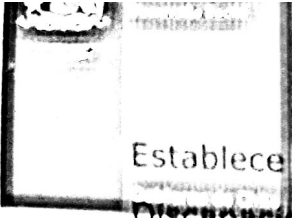
De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y siguientes de la Ley N°20.422 y normas contenidas en el Decreto N°141, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, y que aprueba el Reglamento que Establece Normas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se da inicio a la 18ª sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

2.- Tabla de la presente sesión

- a) Aprobación / Rechazo Acta anterior Sesiones 19,20 y 21
- d) Varios: Resumen de Asistencia de Consejeros.

Situación relativa a la permanencia de los Consejeros

En atención a la escasa asistencia de los consejeros en esta sesión y a varias otras sesiones del Consejo, se abordó la posibilidad de remover a los consejeros por inasistencia, de conformidad con lo que establece al respecto el Decreto N°141, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento que



Establece Normas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad Reglamento.

Acuerdos:

Adela Gómez Pickering, emitirá un informe donde se constate la asistencia de los/las Consejeros/as desde la Primera Sesión en el año 2013.

Gabriela Clavijo Monsalve, en su calidad de Jefa del departamento de Asesoría Jurídica, estudiará por una parte, los antecedentes y efectuará una propuesta de certificación relativa a la inasistencia injustificada de los consejeros, la que servirá de base, eventualmente, para establecer la remoción de determinados consejeros, por inasistencia y por la otra, estudiará las demás causales por las que los consejeros pierdan su calidad de tales conforme al Reglamento (renuncia, pérdida de la representación de sus agrupaciones, etc.).

Finalmente, una vez declaradas la(s) vacante(s), configuradas cualquiera de las causales que hagan perder su calidad de tales, se dará inicio el proceso de convocatoria para la postulación a consejeros del Consultivo Nacional de la Discapacidad,

Siendo las 17:30 horas se pone fin a la 22ª Sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

Para constancia firma:


Gabriela Clavijo Monsalve
Ministro de Fe (S)